

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 194 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 44 de 2014

En Móstoles, a 14 de febrero de 2014.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 194 de 2013, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Ana María Sola Vivo, y como denunciado, don Miguel Ángel Fuenlabrada Higuera, actuando como responsable civil la entidad “Mutua Madrileña”.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Ángel Fuenlabrada Higuera de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Sola Vivo, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 26 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/11.268/14)

